



Ayuntamiento de  
**PETRER**

# ***MEMORIA ANUAL 2017***



***CONCEJALÍA DE POLICÍA Y EDUCACIÓN VIAL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER***



## ÍNDICE

1. Petrer en datos.....	3
2. Organigrama policial.....	5
3. Organización y funcionamiento de la Policía Local de Petrer .....	6
4. Presentación Concejal Delegado de Tráfico.....	19
5. Presentación Intendente Principal Jefe.....	20
6. Plantilla Policía Local.....	21
7. Cursos policiales y horas de refuerzo.....	26
8. Parque móvil.....	27
9. Armamento y vestuario.....	28
10. Informática.....	29
11. Población y vehículos.....	30
12. Ingresos.....	31
13. Tráfico.....	33
14. Denuncias.....	35
15. Comunicaciones. Controles de llamada.....	36
16. Seguridad Ciudadana.....	37
17. Detenciones .....	38
18. Seguridad y Policía Judicial .....	39
19. Policía Administrativa. Unidad de Gestión.....	40
20. Atestados.....	41
21. Transeúntes .....	44
22. Educación Vial .....	45
23. Redes Sociales .....	48
24. Créditos.....	49

# **SITUACIÓN DE PETRER**

## **1. La ciudad de Petrer:**

**Superficie del término: 104,5 km<sup>2</sup>**

**Superficie del casco urbano: 313,2447 Has.**

**Situación y límites:** Petrer se encuentra coronado por dos ermitas y un castillo a 462 metros de altitud sobre el nivel del mar y está ubicado geográficamente al noroeste de la provincia de Alicante a 16° 32' de longitud y a 38° 37' de latitud, encuadrado en la cuenca media del río Vinalopó y discurre por la zona oeste del término municipal. Se halla a 36 kms de Alicante y a 153 kms de la capital de la Comunidad Valenciana.

Se encuentra situado en una amplia zona montañosa y cuenta con 10.076,6 hectáreas estando rodeada por cotas como Els Xaparrals (1.113 m.), El Cid (1.127 m.), El Maigmó (1.296 m.), el Alt de Peret (970 m.), Sierra del Caballo (940 m.), etc.

Petrer limita al norte con Sax y Castalla, al este con Agost, al sur con Novelda, Monforte del Cid y Agost y al oeste con Elda y Sax.

## **2.- Población:**

El número de habitantes censados en la población de Petrer a fecha 31/12/2017 es de 34.521 habitantes.

## **3.- Datos económicos:**

Petrer es una ciudad eminentemente industrial predominando la fabricación de calzado y la marroquinería. Cuenta con tres polígonos industriales, el Polígono de Salinetas, Pedreras y Guirney, dentro de los cuales se sitúan las principales fábricas donde se elabora el calzado y los bolsos de gran calidad y prestigio en todo el mundo.

En cuanto a la actividad comercial, Petrer cuenta con la mayoría de superficies comerciales instaladas en la comarca, con grandes superficies comerciales y áreas de ocio punteras en la provincia como son "Bassa el Moro" y el Hipermercado "Carrefour". Ambos están situados en la zona del Guirney, junto a la Autovía Madrid-Alicante, donde hay instalados importantes comercios y tiendas de primeras marcas nacionales e internacionales, además de más de diez salas de cine en cada uno de los centros.

## **4.- Dónde estamos:**

La sede de la Policía Local de Petrer se halla localizada en la Avenida de la Libertad s/n de Petrer, dentro del Polígono Industrial de Salinetas.

Los teléfonos de contacto son los siguientes:

El 965376061.- Teléfono de Centralita.

El 092, siendo posible la marcación de este último dentro de la red telefónica de Petrer.

### **5.- Fiestas populares y eventos:**

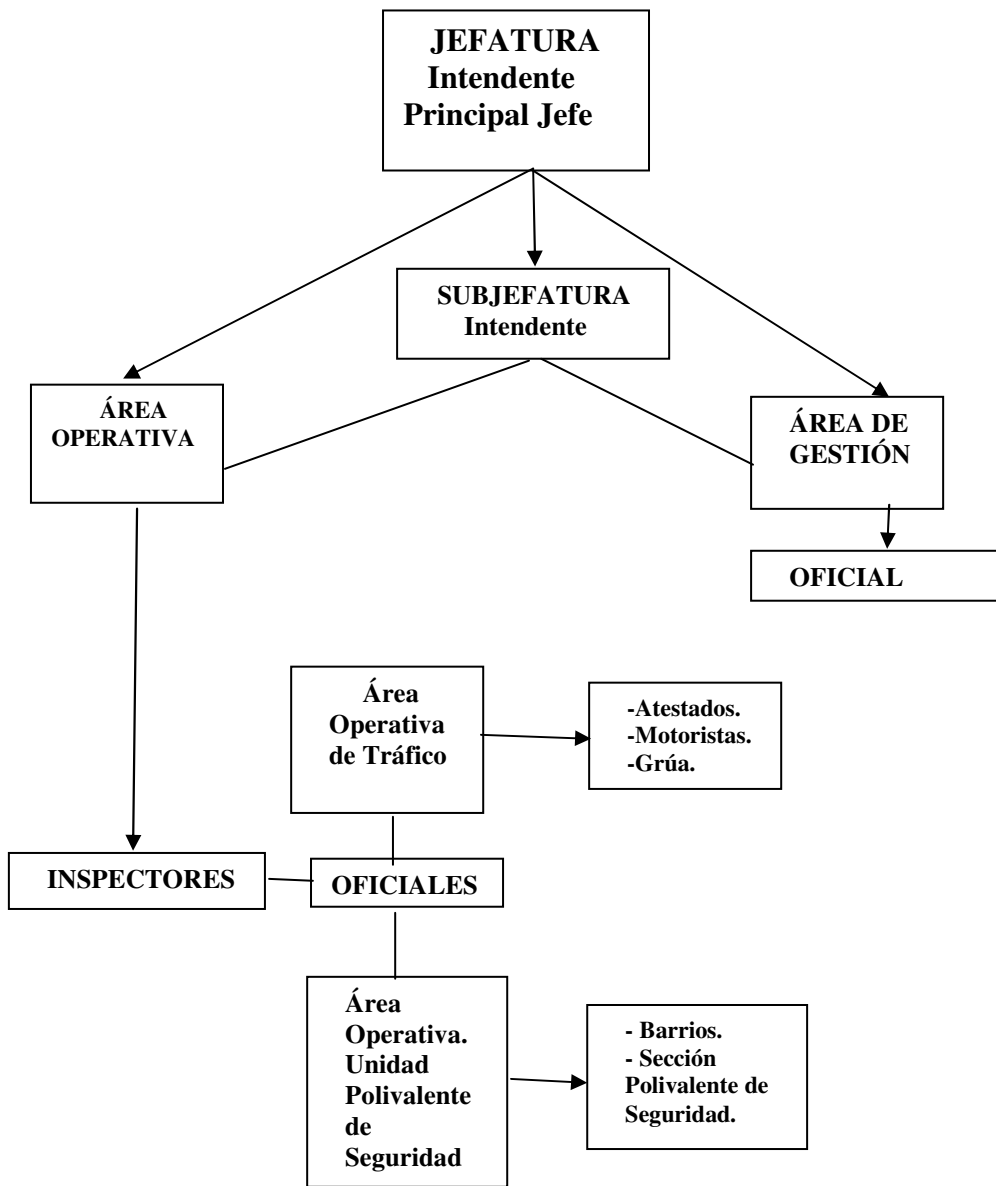
**Las fiestas populares y los actos lúdicos, que se celebran a lo largo del año en esta ciudad, la definen como una comunidad cultural que mantiene sus fiestas siempre vivas y de honda raigambre entre sus ciudadanos, son muchas las celebraciones que a lo largo del año se celebran en nuestra localidad, pero principalmente y debido al gran fervor popular que despiertan y a los visitantes que atraen, enumeraremos las siguientes:**

- CABALGATA REYES MAGOS
- SAN ANTONI DEL PORQUET
- PREGÓN DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS
- FESTIVIDAD SANTA CRUZ
- DESFILE INFANTIL
- DÍA DE SAN BONIFACIO
- FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS
- HOGUERA DE SAN ANTONIO
- NIT DE SANT JOAN
- FESTIVIDAD DEL SANTO CRISTO
- FESTIVIDAD DE SAN BARTOLOMÉ
- BAJADA Y SUBIDA DE LA VIRGEN
- MERCADO MEDIEVAL
- FIESTAS DE OCTUBRE
- DIA DEL PAÍS VALENCIÀ
- CARASSES
- FESTA DELS CAPITANS
- FESTIVIDAD DE SANTA BÁRBARA
- DÍA DE LA CONSTITUCIÓN

**Además de estas celebraciones, también tienen lugar a lo largo del año diversas pruebas deportivas como son las más importantes:**

- CARRERAS CICLISTAS.
- MEDIA MARATÓN.
- CROSS DEL JAMON.
- DUATLON.

# ORGANIGRAMA POLICIAL



# ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*Una adecuada forma de gestión y organización de un servicio público como es el de la Policía Local, es el objeto fundamental para satisfacer más adecuadamente las demandas ciudadanas en materia de seguridad.*

*Este modelo de gestión del servicio público, se basa en la prevención, participación y acercamiento de este servicio de Policía Local al ciudadano.*

*Las líneas generales de la actual organización se resume del siguiente modo:*

*Una visión amplia del concepto de Seguridad Ciudadana, que abarque desde la lucha contra la delincuencia en su sentido más estricto hasta la problemática cotidiana de convivencia ciudadana, incluyéndose los ámbitos relativos a la seguridad vial, molestias, y autoprotección.*

*La concepción de la Policía como servicio público que trabaja por y para el respeto de los Derechos y Libertades de los ciudadanos.*

*Construir un servicio de Policía, que adopte estrategias de auténtica consulta a los ciudadanos y acomode su quehacer diario a la realidad social y a las demandas de seguridad de todos.*

*Dar un enfoque al servicio policial hacia actitudes esencialmente preventivas, evitando en todo lo posible los mecanismos represivos tradicionales.*

*Orientar el servicio público de Policía a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y a reducir el fenómeno de percepción subjetiva de inseguridad.*

*Pasar de la policía preventiva, en la que se intenta reaccionar después de detectar un suceso, a la policía prospectiva, en la que se pretende detectar la necesidad social, incluso antes de que surja dicha necesidad o problema, valorando anticipadamente los elementos sociales intrínsecos de una zona territorial, y permitiendo que sean detectados a tiempo, de modo que se puedan prevenir de forma eficaz, sucesos o demandas ciudadanas.*

*La creación de una estructura formal en el seno de cualquier organización de recursos humanos, obedece a la necesidad de obtener de la misma, habida cuenta su naturaleza y fines, la mayor rentabilidad y eficiencia en la consecución de los logros encomendados, premisa ésta totalmente aplicable a los cuerpos de Policía local.*

*En este estado de cosas, la presente organización del servicio pretende, por una parte, publicitar entre los funcionarios del Cuerpo una nueva organización, y por otra, concretar sus aspectos formales y hacerla vinculante a todo el colectivo.*

*Actualmente, el cuerpo de la Policía local de Petrer se estructura funcionalmente en dos grandes Áreas:*

### **Área Operativa (o de Intervención) y Área de Gestión y Apoyo.**

*El Área Operativa estará comandada por los Inspectores del Cuerpo, a cuyas órdenes directas se encuentran los Oficiales de servicio. Dicha área estará integrada, además, por la Unidad de Tráfico y la Unidad Polivalente de Seguridad. La Unidad de Tráfico estará integrada, a su vez, por la Sección de Atestados, la Sección de Motoristas y la Sección de Grúa. Del mismo modo, la Unidad Polivalente de Seguridad estará compuesta por la Sección de Barrios y la Sección Polivalente de Intervención Inmediata. A ambas unidades les corresponde asumir todas aquellas funciones e intervenciones de naturaleza preventiva u operativa cuyo campo de actuación preferente sea el viario público.*

*El Área de Gestión y Apoyo tendrá al mando al Intendente, que será auxiliado por un Oficial. Dicha área comprende los servicios administrativos y de recursos humanos del instituto, así como el mantenimiento de vehículos e instalaciones, las notificaciones, la señalización, obras, vados, RSU, objetos perdidos, vestuario, retenes policiales y central de radio. De este modo, esta área desarrolla labores de apoyo a la Jefatura y al Área Operativa en los cometidos que le son propios.*

### **Funciones de la Jefatura.**

*A la Jefatura corresponde ejercer, además de las que legalmente se le atribuyen, las siguientes funciones:*

*La distribución de efectivos y la organización del servicio.*

- 1. La elaboración de la doctrina del cuerpo.*
- 2. El impulso de las actuaciones y el trazado de las líneas maestras de la intervención policial.*
- 3. La redacción de las órdenes de la Jefatura del Cuerpo.*
- 4. La coordinación de las dos Áreas (Operativa y de Gestión) en que se organiza el Cuerpo.*

### **Funciones de la SubJefatura.**

*Al Intendente corresponde ejercer, además de las que legalmente se le atribuyen, las siguientes funciones:*

- 1. La instrucción de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico o por ordenanzas municipales.*
- 2. Todo lo concerniente a protocolos y planes de emergencias, simulacros y protección civil en términos amplios.*
- 3. Responsabilidad directa del área de gestión y Viogen.*
- 4. Sustitución de la Jefatura en caso de ausencia o enfermedad.*

### **Funciones de los Inspectores.**

*A los inspectores corresponde ejercer, sin perjuicio de las que legalmente se le atribuyen, las siguientes funciones:*

- 1. La planificación de los servicios o funciones de naturaleza operativa o preventiva, dictando a tal efecto las Instrucciones de servicio correspondientes.*
- 2. Informar sobre la pertinencia o no de actos lúdicos, culturales, deportivos, etc., llegados a esta Jefatura y cuya pretensión sea su desarrollo en la vía pública.*
- 3. Son los responsables del turno cuando se encuentren de servicio, firmando el parte de novedades a la finalización del mismo.*
- 5. Les corresponde el mando superior y operativo de la Unidades de Tráfico y la Unidad Polivalente de Seguridad, impartiendo las Instrucciones que sean necesarias para el buen desarrollo del servicio.*
- 6. En cada servicio, el inspector será auxiliado en sus cometidos por el oficial de servicio en los términos que vienen siendo habituales.*
- 7. Del mismo modo, y durante su servicio ordinario, les corresponderá la atención al público en los asuntos relacionados con el turno en curso.*
- 8. Corresponde al Inspector González Tomás la ejecución de los programas de Policía de Barrio y Seguridad Ciudadana. También el impulso de actuaciones en éste ámbito y la coordinación de los procedimientos de dicha Unidad, así como las relaciones con las distintas Asociaciones de Vecinos.*
- 9. Análogos cometidos se asignan al Inspector Romero Robles en todo aquello que afecta a la Unidad de Tráfico, que también se encargará de la coordinación y supervisión de todas las campañas (de la Dirección General de Tráfico u otros organismos) en las que intervenga nuestro instituto.*
- 10. Ambos Inspectores realizarán un seguimiento mensual en relación con las actuaciones y servicios llevados a cabo por las respectivas Unidades de las que son responsables. En esta línea, durante la primera semana de cada mes deberán elevar un informe estadístico con los datos que se deriven de las actuaciones e incidencias que se hayan producido en su Unidad durante el mes anterior.*



## **Funciones y cometidos de los Oficiales y Agentes coordinadores de turno.**

**Sin perjuicio de las funciones que legalmente se le atribuyen, los oficiales serán los coordinadores del turno correspondiente. Tal cometido corresponderá, en ausencia de oficial perteneciente al Área Operativa, a un agente. La actuación de los Oficiales y, en su caso, Agentes coordinadores de turno, se ajustará al siguiente proceder:**

- 1. Nada más iniciar su servicio, iniciarán el protocolo de relevo con el Oficial del turno precedente. Dicho protocolo comprenderá las siguientes actuaciones:**
  - a) Recoger las novedades relativas a actuaciones de interés policial de los turnos precedentes para transmitir las al entrante, así como firmar el relevo entre Oficiales del respectivo turno en el estadillo. A estos efectos, al comienzo de su servicio deberá consultar y/o proveerse de una copia de las tareas e instrucciones previstas en la agenda de servicio.**
  - b) Proceder al pase de lista de agentes asignados al turno en la sala de órdenes, haciéndose para ello con una copia del cuadrante de servicio actualizado y del estadillo correspondiente (disponibles en la carpeta informática compartida). Se recuerda la obligación de todos los efectivos de extremar la puntualidad y cumplir íntegramente el horario establecido, siendo tarea de los Oficiales consignar en el estadillo las faltas o incumplimientos que en esta línea detectasen.**
  - c) Repartir las zonas de actuación, los cometidos a realizar y los vehículos destinados a tal fin, todo ello bajo la supervisión del Inspector responsable de turno, si lo hubiere. Acto seguido informará a la central de radio de la distribución de dotaciones.**
  - d) Entrevistarse con el Inspector responsable de turno, si lo hubiere, al objeto de poner en su conocimiento las novedades que pudieran ser de relevancia y hacerse eco de cuanta información aquél le traslade.**
- 2. Complimentar el estadillo con cuantos datos sean pertinentes a lo largo de su turno de servicio, utilizando para ello la plantilla reglamentaria y consignando en este impreso las ausencias o incidencias que se produzcan.**
- 3. Verificar el material de servicio depositado en el cuarto de armamento, haciendo constar la novedad que en el mismo hallase. Del mismo modo, dar traslado al área de gestión de los efectos o valores depositados en la**

caja fuerte, o, en su defecto, al Inspector responsable o al Oficial coordinador del turno entrante, de conformidad con los protocolos y órdenes previstos en estas materias.

4. Recibir del Oficial coordinador saliente el teléfono asignado.
5. Inspeccionar, a la mayor brevedad posible y en la medida que permitan las circunstancias del servicio, las condiciones de mantenimiento, higiénicas y análogas de los vehículos patrulla, poniendo en conocimiento del Inspector responsable de turno cualquier incidencia a este respecto, y comprobando, tanto al inicio como al final de su guardia, que las llaves de los mismos han sido entregadas.
6. Recibir los comunicados que le transmita la central de radio y dar, a la mayor brevedad, respuesta a todos ellos. En la asignación de recursos utilizará los criterios de especialidad, disponibilidad de efectivos y proximidad al lugar de la intervención. En caso de duda, se asesorará por el Inspector responsable de turno y le dará cuenta de todas aquellas novedades que considere oportuno o cuya especial significación o relevancia aconsejen hacerlo.
7. Asignar los descansos para la comida de los efectivos a su cargo y cuidar del cumplimiento de los mismos en cuanto a turnos y duración de éstos. En este sentido, procurará que tales descansos se distribuyan, como norma general, en dos turnos.
8. Cuando no tuviere él mismo asignado un punto estático de vigilancia o de control de tráfico, verificar de forma cumplida el correcto desarrollo, ubicación y disposición de los agentes en éstos en las horas normales de entrada y salida de centros laborales y educativos.
9. Siempre que se hallare libre de otro cometido más necesario, prestar asesoramiento y apoyo al resto de unidades en cualquier servicio que ejecutasen, haciendo acto de presencia efectiva en el lugar del mismo.
10. Media hora antes de concluir su servicio, preparar el relevo con el turno entrante. Para ello repasará, implementará o corregirá el parte de novedades de servicio que la central de radio pondrá a su disposición. A dicho parte le dará curso en sus debidos términos, firmando éste previamente cuando no haya Inspector responsable de turno. Asimismo tramitará, por los cauces comunes y reglamentarios, cuantos documentos o efectos se hallan generado en su turno, los cuales solicitará a los actuantes, recabando de estos la información necesaria respecto de sus intervenciones.
11. Participar personalmente y de inmediato toda novedad significativa que aconteciese durante su servicio a la cadena de mando. En su defecto, utilizará la vía telefónica o, de no ser ello posible, cualquier otro medio idóneo.
12. Al finalizar el servicio, el Inspector responsable de turno, o en su defecto el Oficial o Agente coordinador del mismo, redactará el parte de novedades dirigido a la Jefatura. A continuación, lo enviará por correo electrónico al Jefe y Subjefe del Cuerpo, sin perjuicio de que pueda enviarse también al resto de los mandos para mantenerlos informados y permitir una eficaz coordinación del servicio.

**13. Finalmente, y una vez se persone el Oficial que le sustituya, llevará a cabo el relevo del servicio con éste, poniendo a su disposición todo el material e información necesarios para el comienzo del nuevo turno, en los términos ordenados en el punto 1 que antecede.**

### **Junta de Mandos.**

**Según lo previsto en el artículo 13 de la Norma Marco, en los municipios que, habiendo constituido su Consejo de Policía Local, cuenten con personal perteneciente a la Escala Superior, constituirán asimismo una Junta de Mandos, como órgano consultivo de la Jefatura de Policía Local, que estará compuesta por, al menos, tres funcionarios de la máxima categoría de la plantilla y la inmediata inferior.**

**En los supuestos de existir más de tres funcionarios de la Escala Superior, todos ellos formarán parte de la Junta de Mandos. En caso de no existir personal perteneciente a la Escala Superior, la constitución de la Junta de Mandos será potestativa.**

**En el caso de esta Plantilla objeto de estudio, se constituirá la Junta de Mandos, a la que pertenecerán todos los mandos de la escala Superior y Técnica, así como los de la escala Básica designados por la Jefatura.**

**Las reuniones de la Junta, como regla general, tendrán una cadencia mensual, y en ellas se tratarán todos los aspectos que afecten al servicio y la organización del Cuerpo. En las sesiones se establecerá un Orden del día y se levantará acta de los asuntos tratados por uno de sus miembros en funciones de Secretario. Asimismo, se establecerán objetivos y se discutirán actuaciones, y se llevará un seguimiento y control de los resultados obtenidos en los objetivos planteados.**

## **Área Operativa (Unidad de Tráfico).**

### **Sección de Atestados**

**La instrucción de atestados por accidentes de circulación en el casco urbano constituye una competencia tradicional, otorgada por Ley Orgánica a los Cuerpos de Policía Local. Sobre la base de ello, y de acuerdo con el principio de especialización de funciones, las unidades de atestados se han implantado gradualmente en la mayoría de plantillas medianas y grandes, que asumen funciones y cometidos diversos en función de la propia organización interna de cada fuerza.**

- 1. Encuadramiento: La Sección de Atestados forma parte de la Unidad de Tráfico, que a su vez se halla encuadrada en el Área Operativa del Cuerpo.**
- 2. Con independencia de las competencias generales que la legislación vigente otorga a todos los agentes de Policía local, son cometidos de los**

**miembros de la Sección de Atestados los siguientes:**

- a) La investigación de los accidentes de tráfico ocurridos en el área territorial de actuación del Cuerpo, en los términos acordados en el protocolo suscrito entre el Ayto. de Petrer y la Dirección General de Tráfico en fecha 17 de marzo del 2011, así como la instrucción de atestados o la redacción de informes por tal motivo.**
- b) La instrucción de atestados por delitos contra la seguridad vial y otros incidentales y/o conexos, tales como la omisión del deber de socorro, el atentado o la resistencia a agentes de la autoridad u otros.**
- c) La realización de pruebas de alcoholemia y todas aquellas de análoga naturaleza relacionadas con la ingesta alcohólica o psicotrópica.**
- d) La confección de informes demandados por otras áreas municipales, tales como sanidad, urbanismo, medio ambiente, etc.; o extramunicipales, como, por ejemplo, Juzgados, Tesorería General de la Seg. Social, JPT, etc. Y en general todos aquéllos que conlleven una actividad investigadora, siquiera mínima y que no consistan en meras notificaciones o comunicaciones.**
- e) La práctica y el seguimiento de precintos y embargos de vehículos o inmuebles ordenados por distintas autoridades.**
- f) La inspección de los espectáculos y establecimientos públicos y actividades recreativas, así como el levantamiento de actas, de ser ello procedente por infracciones relacionadas con dicha materia.**
- g) El control de la ocupación del dominio público con veladores, mesas, sillas y otras instalaciones que constituyan una actividad directamente relacionada con la anterior.**
- h) La realización de pruebas de medición acústica mediante la utilización de instrumentos técnicos, tramitando las denuncias que por infracciones a esta materia resultasen.**
- i) La tramitación administrativa y todo lo relacionado con la instalación de atracciones feriales en el municipio, en los términos habituales asumidos por el Cuerpo.**
- j) El traslado diario de atestados y otros documentos a los Juzgados y otros organismos relacionados con sus funciones.**
- k) Cualesquiera otras que las circunstancias del momento o lugar hagan aconsejables y/o les sean ordenadas por sus superiores.**

*Respecto a la instrucción de delitos leves, de siniestros acaecidos en el ámbito laboral y de lesiones por el ataque de animales domésticos, se habrá de estar al caso, precisándose en todo momento la orden u autorización de la superioridad, al no existir un criterio judicial claro en la materia. En este sentido, se hace constar que, salvo excepción debidamente justificada, los supuestos de violencia de género constituyen a día de hoy una competencia de la Policía Nacional y, en consecuencia, no se redactará atestado o tomará comparecencia alguna por tal motivo.*

- 1. Mando de la unidad: en tanto no sea provista la vacante de oficial en la misma, las funciones de mando y coordinación en ésta serán asumidas por un agente. Ello sin perjuicio de la responsabilidad de la Sección, que recaerá en un Inspector. En este sentido, en lo sucesivo dicho agente tiene potestad para organizar internamente la sección en el ámbito de la presente orden y de cualesquiera otra que reciba, debiendo el resto de integrantes de la unidad seguir sus pautas e instrucciones como coordinador designado por la Jefatura.*
- 2. Cambios de servicio del personal de la unidad: debido a su mayor especialización, con carácter general sólo se permitirán los cambios de servicio entre miembros de la unidad. Esta norma puede tener excepciones de manera muy restrictiva, siempre atendiendo a las circunstancias imperantes y visto el parecer del responsable de la Unidad.*
- 3. Material y dependencias: el control, cuidado y mantenimiento del material, del vehículo y de las dependencias asignados a la unidad, corresponde a todos sus miembros, respondiendo los mismos, en los términos legales vigentes, por su deterioro, descuido o extravío.*

## **Sección de Motoristas**

*Con independencia de las competencias generales que la legislación vigente otorga a todos los agentes de Policía local, son cometidos de los miembros de la Sección de Motoristas los siguientes:*

- Control del tráfico vial en la ciudad (especialmente en las vías prioritarias) y núcleos urbanos del término municipal.*
- Escolta de autoridades.*
- Control de estacionamientos indebidos en paradas de bus, zonas de carga y descarga y estacionamientos reservados y rebajes para personas con discapacidad.*
- Control de las zonas de la ciudad con Servicio de Estacionamiento Limitado.*
- Control de las vías prioritarias de tráfico, declaradas como vías de densa o rápida circulación.*
- Realización de todo tipo de controles de tráfico, con apoyo de otras unidades.*

- *Especial incidencia en controles de velocidad, ruidos, documentación, uso del casco y alcohol.*

## **Sección de Grúa**

*Siempre que el servicio lo permita, se destinará un Agente al Servicio de Grúa, cuya misión será acompañar al conductor de la Grúa durante el turno primero. Prioritariamente, el cometido de dicho agente será corregir todos aquellos estacionamientos indebidos que puedan llevar aparejada la retirada de vehículos de la vía pública.*

*Siempre atendiendo a la gravedad y al perjuicio que se ocasione a otros usuarios, en los términos previstos en la normativa al efecto.*

*Específicamente, este servicio prestará especial atención a las paradas y rebajes de minusválidos, paradas de BUS, pasos de peatones, etc.*

## **Área Operativa (Unidad Polivalente de Seguridad).**

### **Sección de Barrios**

*La vigilancia de los barrios y distritos de los cascos urbanos por parte de los agentes de la Policía local constituye, por las especiales características que en dicho servicio concurren, no sólo una reivindicación constante de la ciudadanía, sino también un perentoria necesidad cuando se pretende lograr un adecuado nivel de seguridad ciudadana. La existencia de problemas de diversa índole en las citadas barriadas precisa de una acción policial directa e inmediata, objetivo que pasa por la existencia de unidades especializadas a estos efectos.*

*No en vano, la presente orden tiene por objeto establecer los criterios a los que debe sujetarse la actuación de la sección de barrios de este Cuerpo en la realización de los servicios de policía de barrio. Todo ello con la finalidad de proporcionar al conjunto de los administrados un servicio público eficaz, coordinado y homogéneo, de tal modo que la totalidad del municipio se beneficie de las ventajas que del mismo lleguen a derivarse. A la par, y al acercar la imagen del agente uniformado a nuestros conciudadanos, se pretende acrecentar el prestigio de nuestro Cuerpo. Por cuanto antecede, y a partir de la vigencia de la presente, los miembros de la sección adoptarán su actuar a las siguientes pautas:*

1. *Cometidos: son misiones preferentes de la sección la vigilancia a pie y en scooter de las zonas encomendadas, informando por conducto reglamentario de cuantas anomalías o incidencias detectasen por cualquier vía durante su servicio. A tal efecto, procurarán mantenerse en contacto con todas aquellas personas o colectivos de distinta índole que pudieran aportarles cualquier tipo de queja, sugerencia o reclamación, tales como asociaciones vecinales, centros de formación, organizaciones no gubernamentales, Cuerpos de Seguridad Pública o Privada, etc., siendo sus principales áreas de actuación:*

- 1.1. La Policía de proximidad.**
- 1.2. Ayuda al ciudadano, informarle y asesorarle.**
- 1.3. Asistencia y ayuda a ancianos, niños, personas en desamparo, etc.**
- 1.4. Absentismo escolar y tráfico de drogas al menudeo en los centros docentes.**
- 1.5. Asistencia a la mendicidad (comedor social, albergue municipal, etc.).**
- 1.6. Control y apoyo a indigentes, alcohólicos, prostitutas, así como la mendicidad en general.**
- 1.7. Labor preventiva y, en su caso, activa en materia de seguridad ciudadana.**
- 1.8. Informes diversos sobre el distrito que tengan asignado.**
- 1.9. Apoyo a las Unidades especializadas en el control del Tráfico vial, especialmente en las horas punta (entrada y salida de fábricas y colegios).**
- 1.10. Detección de deficiencias en la red viaria (semáforos, señalización horizontal y vertical, aceras y socavones, etc.).**
- 1.11. Detección de deficiencias en el mobiliario urbano y en jardines.**
- 1.12. Detección de roturas en alcantarillado, conducciones de agua, imbornales, etc.**
- 1.13. Detección de deficiencias en el alumbrado público.**
- 1.14. Detección de obras ilegales, ocupación de la vía pública, apertura de actividades, inmuebles que amenacen ruina, etc.**
- 1.15. Vigilancia en el cumplimiento de Ordenanzas o Bandos. Control de los espacios verdes municipales (parques y jardines).**
- 1.16. Resolución de conflictos privados y mediación.**
- 1.17. Control de venta ambulante no autorizada.**
- 1.18. Prevención y detección de graffittis.**

Además de todo lo anteriormente expuesto, deberán llevar a cabo regulación del tránsito peatonal en las entradas y salidas de los centros docentes. Todo ello sin perjuicio de todas aquellas otras funciones de carácter general que la normativa les atribuya o sus superiores les encomienden.

2. **Mando de la sección:** Como se ha indicado más arriba, un Inspector es el mando responsable de la sección. A él corresponde, entre otras atribuciones, la ejecución de los programas de la policía de barrio, el impulso de actuaciones en éste ámbito y la coordinación de los procedimientos de la sección, informando de todo ello periódicamente a la Jefatura.

## **Sección Polivalente de Intervención**

Esta Sección despliega su servicio durante las 24 horas del día; es decir, tiene presencia en los tres turnos.

Las misiones generales de la sección, sin perjuicio de las que tiene encomendadas por la legislación vigente y las instrucciones que reciba de sus superiores, serán las siguientes:

- Actuación inmediata en cualquier lugar del término municipal en el que sea requerido.
- Labor preventiva y tendente a evitar robos, actos de sabotaje, etc., sobre todo en los polígonos industriales de la población (Salinetas, Pedreras, Guirney, Hispanoamérica, etc.), viviendas particulares, comercios, etc.
- Realización de Controles o chequeos esporádicos en aquellos puntos que se establezcan por el mando o que las circunstancias aconsejen.
- Colaboración con los Cuerpos de Seguridad del Estado desplegados en nuestro término municipal en materia de Seguridad Ciudadana.
- Apoyo al resto de unidades policiales, especialmente en caso de altercados, peleas, desórdenes públicos y seguridad ciudadana en general.
- Apoyo a los ciudadanos en general, y en especial en caso de enfermedad, lesiones o conflictos.
- Control de indigentes, mendicidad, "aparcacoches", prostitución en general, alcohólicos y drogodependencias.



## **Área de Gestión y Apoyo**

*Se otorga al Área de Gestión y Apoyo un catálogo de tareas que, sin constituir un numerus clausus, clarifique cuáles son los cometidos por ella a realizar. Así pues, en virtud de lo antedicho dispongo que, a partir de la vigencia de la presente, sean funciones del Área de Gestión y Apoyo las siguientes:*

- a) Adquisición de material para el Cuerpo; innovación y mantenimiento tecnológico; equipamiento; material fungible y de oficina; credenciales profesionales y placas policiales.*
- b) Bases de datos de alarmas conectadas a la Policía local; alarmas de centros municipales y análogos; mantenimiento.*
- c) Vestuario del Cuerpo.*
- d) Retén; central de radio; comunicaciones; sistemas de videovigilancia. En este sentido, los Agentes destinados a este servicio tendrán doble dependencia: por una parte dependerán orgánicamente del Área de Gestión, y por otra, funcionalmente del Área Operativa.*
- e) Señalización viaria; cortes de tráfico; obras, señalización temporal y balizamiento de eventos.*
- f) Mantenimiento del tablón de llaves de centros municipales y de interés policial.*
- g) Calidad; seguridad interior y riesgos laborales; sugerencias de mejora del servicio.*
- h) Atención ciudadana, en lo relativo a las funciones de su competencia.*
- i) Prensa; boletines informativos; campañas de concienciación ciudadana.*
- j) Partes de novedades; memoria del Cuerpo; estadística. Página web.*
- k) Relaciones con organismos externos a la organización municipal, tales como 112, JPT, SUMA, Juzgados, Correos, etc.; gestión y tramitación de denuncias; citaciones judiciales y notificaciones; informes de convivencia; pliegos de descargo.*
- l) Mantenimiento de la carpeta compartida; tablón de anuncios; creación y actualización de formatos e impresos oficiales.*
- m) Registro de documentación general y archivo.*

- n) Recursos humanos**
- o) Impulso y difusión de la formación. Tramitación de felicitaciones, menciones y distinciones policiales.**
- p) Gestión de la agenda de servicios operativos.**
- q) Mantenimiento y mecánica de vehículos policiales; seguros; ITV; siniestros en vehículos o en equipamientos o instalaciones del Cuerpo.**
- r) Gestión y control de los recursos económicos y presupuestarios.**
- s) Eventos; jornadas de puertas abiertas; exposiciones.**
- t) Control del armamento y munición; sus requisitos administrativos; armas de la 4ª categoría: expedición, tramitación y bajas de tarjetas; mantenimiento de la base de datos.**
- u) Objetos perdidos.**
- v) Control del depósito municipal de vehículos y vehículos abandonados en la vía pública.**
- w) Copias de seguridad en unidades de almacenamiento informático. Base de datos GESPOL.**
- x) Biblioteca profesional y hemeroteca; notas de condolencia; banderas oficiales de Jefatura, etc.**
- y) Todas aquellas que en líneas generales no tengan naturaleza operativa y le sean encomendadas por la Jefatura del Cuerpo.**



*Desde la Concejalía de Policía y Educación Vial, a lo largo del año 2017, hemos seguido incidiendo en la cercanía al ciudadano mediante las patrullas de barrio que, en este año, cuentan con cuatro nuevas motocicletas en servicio. También hemos facilitado la cercanía a través de las Redes Sociales. Seguimos comunicándonos a diario con vecinas y vecinos a través de nuestros canales en twitter y facebook, que se han convertido en menos de dos años en lugares de referencia a la hora de informarse sobre información relativa a temporales, cortes de vía, así consejos de seguridad ciudadana y vial.*

*Las cuatro nuevas motocicletas de la Sección de Barrio no ha sido la única inversión afrontada para mejorar el servicio que prestan nuestros agentes, también se ha dotado a la Policía Local de dos nuevos vehículos patrulla por el sistema de renting, que se sumaron a los tres existentes. Así como hemos incorporado nuevas unidades Tetra para mejorar la comunicación de los agentes, un nuevo etilómetro, así como test para detección del consumo de drogas al volante, con el objetivo de mejorar la seguridad vial y de las personas en nuestro horizonte.*

*La coordinación con la Policía Nacional se ha visto reforzada con la firma del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Petrer para la incorporación del cuerpo de policía local al “sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género” y la creación de la Unidad de Violencia de Género, que cuenta con una agente con el propósito de combatir esta lacra de la sociedad. Sin duda, uno de los proyectos en los que desde la Policía Local más nos hemos volcado en este año.*

*Un año más, hemos apostado por el trabajo en Educación Vial con los más pequeños, con el objetivo de sembrar para un futuro mejor. Se ha vuelto a superar, con 3.221 el número de alumnos que han pasado por las instalaciones de nuestro Parque Infantil de Tráfico.*

*Finalmente, desearía hacer constar el esfuerzo de todos los miembros de la plantilla de la Policía Local de Petrer sin el cual no hubiera sido posible mejorar la calidad del servicio ofrecido al ciudadano y que nos ha permitido superar los datos estadísticos de años anteriores.*

**Fdo. Fernando D. Portillo Esteve**

**CONCEJAL DE POLICÍA Y EDUCACIÓN VIAL**



***La Policía local de Petrer ha mejorado en este año 2017, así nos lo han hecho saber los vecinos e instituciones de Petrer a través de sus agradecimientos y felicitaciones por el trabajo realizado.***

***La Memoria que hoy presentamos refleja el esfuerzo realizado para garantizar la seguridad ciudadana y hacer compatible el ocio y descanso de todos los ciudadanos.***

***En el área de seguridad se han reducido las detenciones un 23% al haber disminuido los delitos por violencia de género y violencia doméstica. Los robos en establecimientos se han reducido en un 11% a pesar de que han aumentado en cuanto al robo en vehículos. El montante de actuaciones en materia de seguridad ha logrado descender en un 4%.***

***En el área administrativa han descendido las actuaciones en materia de anomalías públicas un 75% al igual que las molestias vecinales en un 11% y los conflictos privados que han bajado un 20%. Sin embargo hemos aumentado nuestras tareas de colaboración con el Cuerpo Nacional de Policía en más de un 170%.***

***El pueblo de Petrer se muestra más respetuoso con las ordenanzas locales pues se ha observado una disminución de los controles de llamada sobre conflictos privados, molestias ciudadanas y animales.***

***Referido a los accidentes de tráfico y al trabajo de la sección de Atestados los accidentes con heridos graves han descendido un 30% pero han aumentado los accidentes con daños materiales y heridos leves un ligero 13%.***

**EL INTENDENTE PRINCIPAL JEFE**

**Fdo. Antonio Amorós Albert**



# **PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL**

# INFRAESTRUCTURAS

## Prefectura

<b>Tipos de vía:</b> (Avda. calle, plaza,...)	AVDA.
<b>Nombre de la vía:</b>	AVDA. LIBERTAD
<b>Nº:</b>	S/N
<b>Código postal:</b>	03610
<b>Correo electrónico oficial:</b>	policia@petrer.es
<b>Teléfono 1:</b>	96537 60 61
<b>Teléfono 2:</b>	
<b>Móvil 1:</b>	
<b>Móvil 2:</b>	
<b>Fax:</b>	96537 70 62
<b>Superficie útil:</b>	1000 m <sup>2</sup>
<b>Año de construcción:</b>	2000
¿Dispone de armero? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Dispone de calabozos? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo indique la capacidad: Nº de Menores: _____ Nº de Adultos: _____	
¿Se encuentran las instalaciones de la Jefatura fuera del edificio consistorial? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

# CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CUERPO

¿La plantilla cubre el servicio 24h? Sí  No

**Tipo de turnos implantados (la primera cifra corresponde a días trabajados, la segunda a días libres):**

8x7     8x6     7x7     6x4     5x2     4x3  
 Lunes a Viernes     Otros (especificar): \_\_\_\_\_

# PERSONAL

*Jefe del Cuerpo*

*Datos personales*

Nombre:	ANTONIO
Apellidos:	AMOROS ALBERT
Correo electrónico:	aamoros@petrer.es
Teléfono:	965376061

*Datos profesionales y académicos.*

Categoría Profesional:	INTENDENTE PRINCIPAL JEFE	
Máxima titulación académica alcanzada:	LICENCIATURA	
Área o Materia de la titulación (opcional):	DERECHO	

**DISTRIBUCIÓN JERARQUICA:**

Jerárquicamente el personal se distribuye de la siguiente forma:

CATEGORIA	EFFECTIVOS
INTENDENTE PRINCIPAL	1
INTENDENTE	1
INSPECTOR	2
OFICIAL	8
SEG. CIUDADANA	13
RETEN	6
EDUCACIÓN VIAL	1
UNIDAD DE GESTION	6
TRAFICO	8
ATESTADOS	5
BARRIOS	8
<b>TOTAL OPERATIVO Y 2ª ACTIVIDAD</b>	<b>59</b>

## Efectivos en 2ª Actividad o Seudo 2ª Actividad

2017	Por edad	
	Hombres	Mujeres
Auxiliares		
Agentes	2	
Oficiales	1	
Inspectores		
Intendentes		
Comisario		
Comisario Ppal.		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

## PREVISION DE EVOLUCION DE EDADES AGENTES EN AÑOS VENIDEROS

AÑOS	Total de edades	Ag.	Media
2016	2657	59	45,81
2017	2782	59	47,15254237
2018	2841	59	48,15254237
2019	2931	59	49,6779661
2020	3000	59	50,84745763

Años: suma total de años

Ag: N° total de efectivos

Media: Indice de envejecimiento



# **BAJAS Y ALTAS**

## **FELICITACIONES AGENTES**

### **BAJAS:**

Una agente causa baja en el mes de julio al finalizar la Comisión de servicio y regresar a su municipio de origen.

Una agente causa baja temporal en el mes de octubre al desempeñar Comisión de Servicio en el municipio de Santa Pola.

### **ALTAS:**

Un agente causa alta en el mes de noviembre en Comisión de Servicio proveniente del Ayuntamiento de Novelda.

### **FELICITACIONES Y MENCIONES:**

A continuación se especifican las Felicitaciones o Menciones dirigidas a los miembros

.- La Unión de Festejos San Bonifacio, Alcaldía y la Concejalía de Fiestas por velar por la seguridad de ciudadanos y visitantes durante el desarrollo de las Fiestas de Moros y Cristianos.

.- Un ciudadano reconoce la labor de la policía local agradecido por la resolución de un conflicto privado.

.- Un ciudadano transmite su agradecimiento a dos agentes de esta policía local con motivo de su rescate en la montaña.

.- Dos agentes reciben en el IVASPE la Cruz con Mérito Policial con distintivo blanco al haber cumplido más de 25 años de servicio.

# CURSOS POLICIALES

Los miembros de la Policía Local, por las exigencias del trabajo que desarrollan, y para poder ofrecer a la ciudadanía un servicio de calidad, deben realizar cursos de formación continua y de actualización, así como ejercicios de tiro anuales. El hecho de que muchos de estos cursos y estudios sean realizados de manera voluntaria, demuestra la profesionalidad de los Agentes con los que contamos en Petrer.

	2016	2017
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN	2.999	3.233,05
TOTAL HORAS DE FORMACION DE SERVICIO	1.594	1.724
AGENTES: REALIZAN CURSOS DE FORMACIÓN	47	42
AGENTES: NO REALIZAN FORMACIÓN	9	13

## HORAS REFUERZOS

Año 2016 HORAS REFUERZOS Y PROLONGACIONES	3.258
Año 2017 HORAS REFUERZOS Y PROLONGACIONES	3.397
TOTAL	+ 4,27%

# PARQUE MÓVIL POLICÍA LOCAL

**Turismos:** 1 Seat Ibiza (Notificaciones)  
1 Nissan Micra (Notificaciones)  
1 Audi A6 (Vehículo oficial)

**Turismos patrulla:** 2 Nissan Qasqai  
2 Opel Moka  
1 Toyota Híbrido  
2 Citroen Xsara Picasso  
1 Citroen C4 Picasso

**Motocicletas Tráfico:** 3 Suzuki  
4 Kawasaki

**Scooter Barrios:** 6 Yamaha

**Furgonetas:** 1 Mercedes Vito (Unidad de Atestados)  
1 Ford Transit (Unidad de Gestión)  
1 Fiat Ducato (Mantenimiento)  
1 Ford Connect (Mantenimiento)

**Ciclomotor:** 1 Vespino (Parque Infantil de Tráfico. Ed. Vial)

# Armamento

La plantilla de la Policía Local de Petrer, se encuentra armada en un 100 % y cuenta actualmente con las siguientes armas de fuego:

TIPO DE ARMA	REGLAMENTARIA
<b>Pistola</b>	<b>56</b>
<b>Revólver</b>	<b>3</b>

Otras armas y equipamientos de defensa

	Cantidad
<b>Chalecos antibalas</b>	59
<b>Defensas extensibles</b>	59
<b>Defensas rígidas/ semirígidas</b>	59
<b>Otras armas no letales</b>	
<b>TOTAL OTROS TIPOS DE ARMAS</b>	177

# Vestuario

OTROS MEDIOS TÉCNICOS DE LOS QUE DISPONE LA JEFATURA

	CANTIDAD
<b>Etilómetros</b>	2
<b>Sonómetros</b>	2
<b>Lectores de chips</b>	1
<b>Cámaras de fotos</b>	1

# INFORMÁTICA

(Medios informáticos de los que dispone la Jefatura de Policía Local)

## Hardware

Cantidad de ordenadores de sobremesa:	11
Cantidad de ordenadores portátiles:	1
Cantidad de ordenadores de bolsillo (PDA):	13

## Sistemas Operativos. (Marque con una X todos los usados)

Windows 95/98	<input type="checkbox"/>	Windows 2003 Server	<input type="checkbox"/>
Windows Millenium	<input type="checkbox"/>	Windows Vista	<input type="checkbox"/>
Windows NT	<input type="checkbox"/>	GNU/Linux	<input type="checkbox"/>
Windows 2000	<input checked="" type="checkbox"/>	Unix	<input type="checkbox"/>
Windows XP	<input checked="" type="checkbox"/>	MacOS	<input type="checkbox"/>
Windows 7	<input type="checkbox"/>	Windows 8 o 8.1	<input type="checkbox"/>

## Software de Gestión Policial. (Marque con una X todos los usados)

Gespol	<input checked="" type="checkbox"/>	Master-pol	<input type="checkbox"/>
Eurocop	<input type="checkbox"/>	Sipol	<input type="checkbox"/>
Pol Technisoft	<input type="checkbox"/>	TAO	<input type="checkbox"/>
PPA	<input type="checkbox"/>	Software propio	<input type="checkbox"/>
Global-cop	<input type="checkbox"/>		

Otros (especifique cuál/es): \_\_\_\_\_

## Conectividad.

¿Dispone la Jefatura de conexión a internet? Sí  No

Velocidad de la conexión: 100Mbs

## Conexiones a bases de datos:

Dirección General de Tráfico (D.G.T.)	<input checked="" type="checkbox"/>
Ministerio Interior (Personas de Interés Policial)	<input checked="" type="checkbox"/>
Registro Informático Valenciano de Identificación Animal (RIVIA)	<input checked="" type="checkbox"/>
Vehículos (municipal)	<input type="checkbox"/>
Padrón Municipal	<input type="checkbox"/>

# POBLACIÓN Y VEHÍCULOS

Los Vehículos y habitantes de la población, en los siguientes años, son los que a continuación se reflejan por los años descritos.

Cantidades	2017
Vehículos Matriculados	22 . 175
Habitantes Censados	34 . 521

1.- Relación Parque Móvil/Población,  
al 31-12-2017.....  $22.175 / 34.521 = 0,64$  Vehíc. / Hab.

# INGRESOS

CONCEPTOS	2016	2017
1.- Arrastres de Grúa por Retirada de Vehículos.....	43.443 €	50.126 € 15%
3.- Denuncias por Infracciones a las Normas de la Circulación .....	148.386 €	207.130 € 40%
<b>TOTALES:</b>	<b>191.829 €</b>	<b>257.317 €</b> 34%

<i>ARRASTRES DE GRUA AÑO 2017</i>	<i>IMPORTES €</i>
ENERO	2728,00
FEBRERO	3207,00
MARZO	4080,00
ABRIL	4666,00
MAYO	5531,00
JUNIO	6024,00
JULIO	4172,00
AGOSTO	1858,00
SEPTIEMBRE	4547,00
OCTUBRE	4950,00
NOVIEMBRE	4205,00
DICIEMBRE	4158,00
<b>TOTAL</b>	<b>50126,00</b>

## DENUNCIAS POR MESES E IMPORTES

Meses	Denuncias 2016	Importe
Enero	156	13.050
Febrero	123	12.000
Marzo	112	16.600
Abril	146	16.906
Mayo	135	12.350
Junio	91	10.660
Julio	85	7.300
Agosto	39	3.550
Septiembre	118	11.230
Octubre	212	20.230
Noviembre	143	13.870
Diciembre	100	10.640
<b>TOTAL.</b>	<b>1460</b>	<b>148.386 €</b>

Mes	Denuncias 2017	Importe
Enero	82	9.530,00 €
Febrero	102	9.710,00 €
Marzo	144	15.160,00 €
Abril	164	19.270,00 €
Mayo	174	19.540,00 €
Junio	173	23.850,00 €
Julio	115	11.160,00 €
Agosto	65	10.970,00 €
Septiembre	156	21.730,00 €
Octubre	224	27.360,00 €
Noviembre	198	19.900,00 €
Diciembre	187	18.950,00 €
<b>TOTAL...</b>	<b>1.784</b>	<b>207.130,00 €</b>



# TRAFICO

## Vehículos Retirados de la Vía Pública

Circunstancias de la Retirada	2016	2017
1.- Vehículos retirados de la vía pública, por estado de abandono.....	77	63
2.- Vehículos inmovilizados por las distintas infracciones a las normas de la circulación.....	497	569

### DE LAS ENTRADAS EN DEPOSITO DESTACAN LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

	2016	2017
MOTIVO	ENTRADAS	ENTRADAS
INFRACCIÓN TRAFICO	320	344
CARECER DE SEGURO	60	90
ALCOHOLEMIA	29	30
SUPUESTO ROBO	11	7
CARECER P. CONDUCIR	11	7
ACCIDENTE	12	6

# ENTRADA EN DEPOSITO VS. MESES

2016	Nº ENTRADAS
Enero	50
Febrero	39
Marzo	28
Abril	58
Mayo	54
Junio	43
Julio	37
Agosto	18
Setiembre	45
Octubre	40
Noviembre	43
Diciembre	43

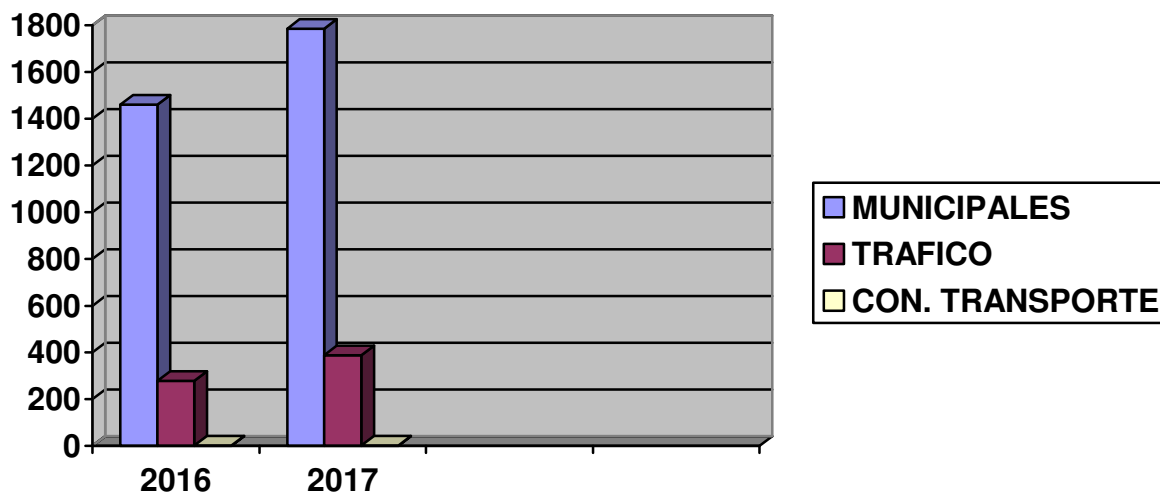
2017	Nº ENTRADAS
Enero	32
Febrero	35
Marzo	46
Abril	62
Mayo	62
Junio	64
Julio	42
Agosto	21
Setiembre	55
Octubre	59
Noviembre	44
Diciembre	47

# INFRACCIONES DE TRAFICO

2016

2017

MUNICIPALES	1.460	1.784 +22%
TRAFICO	278	387 +39%
CONSELLERÍA TRANSPORTES	2	2
<b>TOTAL SANCIONES</b>	<b>1.740</b>	<b>2.173 +24%</b>



# DENUNCIAS ORDENANZAS

	2016	2017
DENUNCIAS CUARTELILLOS	4	0
DENUNCIAS ORD. CONVIV. CIUDADANA	6	16
DENUNCIAS PROTECCIÓN ANIMAL	5	3
DENUNCIAS TERRAZAS	1	1
DENUNCIAS BOTELLÓN	0	0
DENUNCIAS VENTA AMBULANTE	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>20</b>

## DENUNCIAS VARIAS 2017

ORDENANZA LIMPIEZA	2
ORDEN. CONTAMINACION ACUSTICA	1

# COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

**2015**

**2016**

**2017**

11.296

10.513

10.652

## CONTROL LLAMADA POR MESES

**AÑO 2016**

Enero	918
Febrero	846
Marzo	893
Abril	940
Mayo	896
Junio	957
Julio	878
Agosto	788
Setiembre	862
Octubre	894
noviembre	820
Diciembre	804

**AÑO 2017**

Enero	860
Febrero	769
Marzo	1001
Abril	935
Mayo	1054
Junio	978
Julio	857
Agosto	699
Setiembre	882
Octubre	919
noviembre	849
Diciembre	849

# **SEGURIDAD CIUDADANA 2017**



Ayuntamiento de  
**PETRER**

# POLICÍA DE SEGURIDAD

FUENTES DE CONOCIMIENTO	2016	2017
IDENTIFICACIONES	778	635
ROBOS A ESTABLECIMIENTOS	34	30
ROBOS DE VEHICULOS	32	50
ROBOS EN VIVIENDAS	41	45
ROBOS EN FINCAS RURALES	17	23
AGRESIONES Y LESIONES	26	35
ROBOS CON TIRONES	18	12
ROBOS CON ARMAS	0	2
<b>TOTAL:</b>	<b>946</b>	<b>832</b> -12%

## DETENCIONES

	2016	2017
VIOLENCIA GENERO	7	6
VIOLENCIA ÁMBITO FAMILIAR	14	3
MENORES DETENIDOS	0	1
DETENIDOS ROBOS CON FUERZA	1	3
RECLAMADOS	2	3
LEY DE EXTRANJERÍA	2	2
ROBO DE VEHICULOS	3	3
AGRESIONES/LESIONES	4	5
RESISTENCIA AGENTES	4	1
AMENAZAS	1	0
ORDEN ALEJAMIENTO	1	1
CARECER PERMISO CONDUCIR	0	0
DELITOS CONTRA PATRIMONIO	1	5
FALSEDAD DOCUMENTAL	1	0
ALCOHOLEMIA	1	0
HURTO	1	0
<b>Total Detenidos</b>	<b>43</b>	<b>33</b> -23%

# ASUNTOS SEGURIDAD

	2016	2017
ACTAS POSESIÓN/CONSUMO ESTUPEFACIENTES	14	26
APRENSIONES DE COCAINA	1	1
APRENSIONES DE MARIHUANA	12	10
APRENSIONES DE HEROÍNA	1	0
ACTAS INTERVENCIÓN ARMAS (VARIAS)	2	2
ACTUACIONES CON MENORES	35	20
ACTA OBJETOS VARIOS	1	1
ACTAS DIVERSAS LEY SEG. CIUDADANA	1	6
ACTAS Impuestos Especiales Medios de Transporte	2	0
<b>TOTALES:</b>	<b>69</b>	<b>66</b> -4%

# ASUNTOS POLICÍA JUDICIAL

	2016	2017
ARRESTOS DOMICILIARIOS.	9	11
CITACIONES JUDICIALES	874	205
<b>TOTALES:</b>	<b>883</b>	<b>216</b>

# POLICÍA ADMINISTRATIVA

	2016	2017
1.- SEÑALIZACIÓN-CORTE DE VÍA	182	247
2.- PROBLEMAS DE TRAFICO	1069	764
3.- TRANSPORTES ESPECIALES	0	0
4.- ANOMALÍAS PUBLICAS	559	462 -75%
5.- ANIMALES	265	211
6.- OBRAS	25	11
7.- MEDIO AMBIENTE	126	88
8.- MOLESTIAS	688	610 -11%
9.- ALARMAS	327	288
10.- CONFLICTOS PRIVADOS	108	86 -20%
11.- INTV. CON PERSONAS DESAPARECIDAS	33	32
12.- COLABORAR CON FF.CC.	88	238 170%
13.- CERTIFICADOS DE CONVIVENCIA	127	28

# UNIDAD DE GESTIÓN 2017

	2016	2017
1. R.S.U. TRAMITADOS	77	63
2. ALARMAS	327	288
3. OBJETOS PERDIDOS	562	259
4. ALTAS ARMAS 4ª Catg.	4	20
5. RESERVAS ESPACIO	250	84
6. CORTES VÍA OBRAS	63	34
7. CORTES VÍA ACTOS	17	31
<b>TOTALES</b>	<b>1.300</b>	<b>768 -40 %</b>



# ***ACCIDENTES DE TRAFICO 2017***

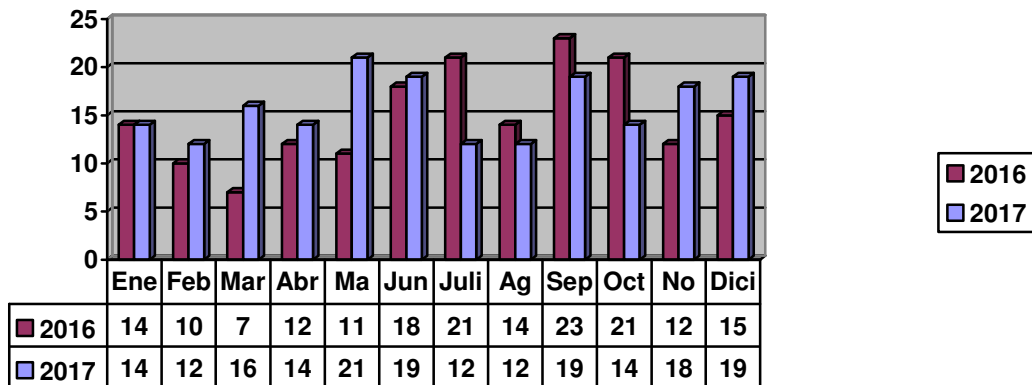


Ayuntamiento de  
**PETRER**

# SECCIÓN DE ATESTADOS

<b>GESTIÓN SECCIÓN ATESTADOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>INFORMES INTERNOS</b>	5	0
<b>ALCOHOLEMIAS CIBA JUDICIALES</b>	25	26
<b>CIBA + ACCIDENTE</b>	10	5
<b>DILIGENCIAS A PREVENCIÓN</b>	4	13
<b>INFORMES PARA JUZGADOS</b>	23	31
<b>INFORMES PARA EL AYTO.</b>	134	74
<b>MEDICIONES DE SONIDO</b>	0	2
<b>APERTURAS Y MESAS Y SILLAS</b>	68	58
<b>DELITOS DE CONDUCCION</b>	21	12
<b>OTROS INFORMES</b>	33	26
<b>ACCIDENTES DE LESIONADOS GRAVES*</b>	10	7 -30%
<b>ACCIDENTES DE DAÑOS MATERIALES O PERSONAS LEVES</b>	168	190 13%
<b>Total intervenciones</b>	<b>501</b>	<b>444</b>

<b>ACCIDENTES vs. MESES</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Enero	14	14
Febrero	10	12
Marzo	7	16
Abril	12	14
Mayo	11	21
Junio	18	19
Julio	21	12
Agosto	14	12
Septiembre	23	19
Octubre	21	14
Noviembre	12	18
Diciembre	15	19
<b>Total:</b>	<b>178</b>	<b>190</b>



## CAMPAÑAS DE TRAFICO 2017

- Documentación de vehículos
- Uso indebido del Teléfono Móvil
- Uso del casco, cinturón, elementos de retención infantil
- Control de peso de determinados vehículos
- Control de tacógrafos
- Control de transporte escolar y de menores
- Control de alcoholemia
- Control de velocidad

# MEMORIA TRANSEÚNTES

## SEXO

	2016	2017
HOMBRES	37	27
MUJERES	4	3
ANÓNIMO	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>30</b>

## NACIONALIDAD

	2016	2017
ESPAÑOLES	29	21
EXTRANJEROS	13	9
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>30</b>

## EDADES

	2016	2017
De 18 a 25 años	1	2
De 26 a 35 años	4	2
De 36 a 50 años	16	10
De 51 a 65 años	10	3
> 65 años	1	0
No consta	10	13

## MOTIVOS DEL DESPLAZAMIENTO

	2016	2017
LABORAL	9	3
FAMILIAR/AMIGOS	0	0
OTROS	33	27

## DEMANDA-RECURSO FACILITADO

	2016	2017
TRANSPORTE	27	22
COMIDA	33	22
ALOJAMIENTO	22	21

( Fuente: Oficina Técnica Servicios Sociales Petrer)

# **EDUCACION VIAL 2017**



## RESUMEN ACTUACIONES EN EL PARQUE DE TRÁFICO



COLEGIO/ASOCIACIÓN	2016	2017	EDADES
EDUCACIÓN PRIMARIA (2 SESIONES)	2220	2060	9-12
EDUCACIÓN INFANTIL	248	279	4-5
COLEGIOS OTRAS POBLACIONES	153	219	9-12
ESCUELAS VERANO	81	145	6-12
SEMANA EDUCACIÓN VIAL	429	518	6-12
CONCURSO EDUCACIÓN VIAL	27	-	11-12
TOTAL	3158	3221	



## RESUMEN ACTUACIONES FUERA DEL PARQUE DE TRÁFICO



COLEGIO/ASOCIACIÓN	2016	2017	EDADES
EDUCACIÓN PRIMARIA (DOS SESIONES)	2204	2236	6-9
PREVENCIÓN ACCIDENTES 4º ESO	286	98	15-16
PREVENCIÓN ACCIDENTES 1º BACH	85	276	17-18
PREPARACIÓN PARTO	193	181	18-45
ESCUELAS VERANO (VISITAS POLICIA)	81	---	3-10
TOTALES	2849	2791	



# TOTAL DE POBLACIÓN PARTICIPANTE



	2016	2017
NIÑOS	5362	5457
JOVENES	371	374
ADULTOS	193	181
PARQUE	3158	3221
FUERA	2849	2791
TOTAL	6007	6012



# REDES SOCIALES



	FACEBOOK		TWITTER	
	2016	2017	2016	2017
SEGUIDORES	1682	1025	115	88
PUBLICACIONES	597	556	593	550





**Dirección:**

Comisario Jefe D. Antonio Amorós Albert.

**Redacción y Diseño:**

Agente de Policía Local NIP 03104040.

**Fuente de Datos:**

Unidad de Gestión ( Programa Gespól VII)  
Secc. Atestados.  
Educación Vial.

Petrer, Enero 2018.-